Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/17 de fecha 13 de julio de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 048-002/17

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 166/16, N° 168/16, N° 170/16 Y N° 172/16, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. Y GT SCIENTIFIC S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2016.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 715/17, de fecha 28 de junio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de junio del 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la ampliación del plazo de los Contratos, N° 166/16, N° 168/16, N° 170/16 y N° 172/16, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 036-006/16, de fecha 03 de mayo de 2016, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016, el cual fue plasmado en los Contratos N° 166/16 de fecha 10 de junio de 2016, N° 168/16, de fecha 22 de junio de 2016, N° 170/16 de fecha 03 de junio de 2016, y N° 172/16, de fecha 24 de junio de 2016, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA, VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., respectivamente;

Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7144-2017-000036, de fecha de 23 de mayo de 2017, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud., a través de la Dirección de de Logística de Suministros de Salud, refirió cuanto sigue: *"...Me dirijo a Usted y por su intermedio a Dirección de Logística de Suministros de Salud, con el objeto de solicitar la Prorroga de Vigencia de los Contratos N° 166/16, N° 168/16, N° 170/16 y N°*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

172/16, suscritos con las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., y sus respectivas Pólizas de Fiel Cumplimiento en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016", el pedido obedece a la necesidad de contar con un mayor plazo de vigencia de los contratos en mención como así también de las Pólizas de Fiel Cumplimiento, debido a la baja ejecución por razones inherentes al servicio…";

Que, por Memorando BS/DCO/N° 672/17, de fecha 16 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica su parecer de manera a seguir con los trámites de dicho procedimiento;

Que, por Notas DOP/DCS/N° 804/17, N° 805/17, N° 806/17 y N° 807/17, de fechas 16 de junio de 2017, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la conformidad para la ampliación del plazo de vigencia a las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A;

Que, por Nota de fecha 20 de junio de 2017, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., expresó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 168/16;

Que, por Nota de fecha 21 de junio de 2017, la firma GT SCIENTIFIC S.A., expresó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 172/16;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 618/17 de fecha 21 de junio de 2017, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable, la suscripción de la Adenda Modificatoria en cuanto a la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 166/16, N° 168/16, N° 170/16 y N° 172/16, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. y GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Art. 11° Inc. e) de la Resolución DNCP N°*

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2238/14 y que no tengan por objeto otorgar a los proveedores condiciones más favorables con respecto a las señales originales en las bases de la licitación y en los respectivos contratos...";

Que, por Nota de fecha 22 de junio de 2017, la firma SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., expresó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 170/16;

Que, la firma D&D DISTRIBUIDORA S.A., por Nota de fecha 28 de junio de 2017, expresó su conformidad para la ampliación de la vigencia del Contrato N° 166/16;

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", dispone: *"cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello"*;

Que, por su parte la Resolución DNCP/N° 2238/14, de fecha 05 de agosto del 2014, en su parte resolutiva, Inc. e) expresa cuanto sigue: *"Cuando la contratante no haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo del fenecimiento de la vigencia del contrato, podrá ampliar por única vez la vigencia del mismo hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, a fin de alcanzar la ejecución de la cantidad o monto mínimo, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista"*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 166/16, N° 170/16, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016, haciendo que la vigencia se extienda hasta diciembre de 2017.----------

2°) Autorizar la ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 168/16, N° 172/16, suscritos con las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. C.E.I.S.A, GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 83/15 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SUERO, GASA, JERINGA Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2016, haciendo que la vigencia se extienda hasta marzo de de 2018.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados, en los términos esgrimidos en la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Oficina de Seguros realizar los trámites tendientes a la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantías de Fiel Cumplimiento de los Contratos.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS
SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.